

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 21 MAR 2022

**VISTOS**

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
3. Decreto Alcaldicio N°840 de fecha 17 de marzo de 2016, que regula y ordena asignación de puestos en Feria Labranza.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, se hace necesario modificar el Decreto N°840 de fecha 17 de marzo de 2016, que regula y ordena las asignaciones de puestos y rubros asociados a cada locatario de Feria Labranza, a fin de que estas se encuentren actualizadas.

2.- Providencia N°275 de fecha 14 de enero de 2022, de la Sra. Paola Prieto Fierro Rut: que solicita cambio de puesto, y providencia N°809 de fecha 10 de febrero de 2022, que solicita ampliación en su rubro de "paquetería y Bazar".

3.- Providencia N°815 de fecha 10 de febrero de 2022, de la Sra. Gloria Sagredo Navarrete Rut: quien solicita ampliación de su rubro de "frutas, verduras y frutos del país".

**D E C R E T O**

1. Autorícese modificación al Decreto Alcaldicio N°840 de fecha 17 de marzo de 2016 como se menciona a continuación:

**DONDE DICE (respecto al giro):**

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN	MODULO SISTEMA	MODULO ACTUAL	GIRO	SII
GLORIA SOLANGE	SAGREDO NAVARRETE			44	2	FRUTAS Y VERDURAS Y FRUTOS SECOS	NO

**DEBE DECIR:**

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN	MODULO SISTEMA	MODULO ACTUAL	GIRO	SII
GLORIA SOLANGE	SAGREDO NAVARRETE			44	2	FRUTAS, VERDURAS, FRUTOS SECOS, BAZAR Y PAQUETERÍA	NO

**DONDE DICE: (Respecto al N° de puesto actual y giro)**

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN	MODULO SISTEMA	MODULO ACTUAL	GIRO	SII
PAOLA INES	PRIETO FIERRO			33	39	BAZAR Y PAQUETERÍA	NO

**DEBE DECIR:**

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN	MODULO SISTEMA	MODULO ACTUAL	GIRO	SII
PAOLA INES	PRIETO FIERRO			39	05	BAZAR, PAQUETERÍA Y YERBAS, MEDICINALES	NO

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en Feria Labranza.

4. Déjese establecido que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N°840 de fecha 17 de marzo de 2016, antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/REN/VE/S/mmr  
DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

